

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes..... 2 pesetas.
	Tres meses..... 5'50 "
	Seis meses..... 10'50 "
	Un año..... 20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes..... 2'50 pesetas.
	Tres meses..... 7 "
	Seis meses..... 12'50 "
	Un año..... 24 "

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importanté salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Enero.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

Pesas y Medidas Aviso importante

37

Conviniendo al buen servicio alterar las fechas de comprobación de pesas, medidas y aparatos de pesar anunciadas en el BOLETIN OFICIAL del día 24 de Diciembre próximo pasado; queda sin efecto dicho anuncio en las cabezas de partido de Haro, Santo Domingo de la Calzada, Nájera, Arnedo, Calahorra, Alfaro, Cervera del río Alhama y Torrecilla en Cameros, y las fechas en que ha de hacerse la comprobación en los citados partidos se anunciarán con anticipación en el BOLETIN OFICIAL.

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven José López Alba, vecino de El Redal, de 21 años de edad, de oficio esquilador, de 1 metro 600 milímetros de estatura, viste pantalón de pana, blusa corta, boina azul y zapatos blancos; encargo á la Guardia ci-

vil y demás Agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del referido joven, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Gobierno.

Logroño 5 de Enero de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Ministerio de Hacienda

LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para que ceda en propiedad al Ayuntamiento de Ezcaray, provincia de Logroño, el edificio titulado Real Fábrica de los Cinco Gremios de Madrid, á fin de que pueda emplearse en provecho de los intereses de aquel Municipio.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades; así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,
EDUARDO COBIÁN

Diputación provincial

29

Desde el día 4 del actual, se satisfará por esta Corporación el aumento gradual de sueldo á los

Sres. Maestros de esta provincia, perteneciente al primer semestre del año actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Maestros comprendidos en el escalafón del referido aumento gradual, á fin de que por sí ó persona debidamente autorizada, se presenten en la Depositaria de fondos provinciales á percibir las cantidades que les corresponda, previa la presentación de la respectiva cédula personal de los interesados.

Logroño 5 de Enero de 1911.—
El Presidente, Francisco M. Zarpata.

Administración de Hacienda

CIRCULAR

28

Son bastantes los Alcaldes que no han remitido á esta Administración los Padrones de cédulas personales para el corriente año de 1911, no obstante la circular publicada en el BOLETIN de la provincia, núm. 218, fecha 6 de Octubre último.

Siendo un servicio importante y no pudiendo tolerar la negligencia que se advierte en su confección y envío á esta oficina, prevengo á todos los que se hallen en este caso, que si en el improrrogable plazo de ocho días, no remiten los expresados documentos, se propondrá al Sr. Delegado la imposición del máximo de multa que autoriza la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados; que se hará efectiva sin perjuicio de que si aun así no cumplimentaran el servicio que se interesa, se nombrarán Comisionados plantones que á costa del Alcalde y Secretario confeccionen y terminen este servicio.

Logroño 4 de Enero de 1911.—
El Administrador, Pedro Tudela.
—V.º B.º: L. Rivas.

Repartimientos de Rústica y Urbana

CIRCULAR

27

Continuando en descubierto los pueblos que abajo se expresan por la presentación de los repar-

timientos sobre riqueza rústica y pecuria y de urbana, correspondientes al actual año de 1911, y habiendo sido ineficaces cuantos recursos ha empleado esta Administración para el cumplimiento de tan importante servicio, el señor Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, ha dictado providencia en el día de hoy, imponiendo la multa de ciento veinte y cinco pesetas, á los individuos de los Ayuntamientos y Juntas periciales á que se alude al principio de esta circular, con cuya penalidad se hallan conminados en el BOLETIN OFICIAL fecha 24 de Diciembre próximo pasado, y que deberá hacerse efectiva en el plazo de diez días por medio de ingreso en el Tesoro, bajo apercibimiento de apremio y sin perjuicio de las demás responsabilidades que determina el artículo 81 del Reglamento fecha 30 de Septiembre de 1885.

Logroño 3 de Enero de 1911.—
El Administrador, Pedro Tudela.
Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Pueblos en descubierto por la remisión de los repartimientos

- Ajamil
- Alfaro
- Arnedo
- Ausejo
- Autol
- Castroviejo
- Cellorigo
- Cenicero
- Cihuri
- Estollo
- Galilea
- Galbárruli
- Hormilla
- Hormilleja
- Jubera
- Lardero
- Mansilla
- Ollauri
- Ribas
- Rodezno
- Sajazarra
- San Asensio
- Santurdejo
- Tirgo
- Tobía
- Tricio
- Torremontalvo
- Tudelilla
- Uruñuela
- Villamediana

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE OCTUBRE DE 1910

TORNOS DE ASCENSO, TRANSLADO Y ENTRADA

PROPUESTAS

TURNO DE ENTRADA

Continuación (1)

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		CLASE DE TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS		SUELDO PASTAS	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		PUEBLO	PROVINCIA		
1	D. Francisco Sánchez Marco	Felanitx	Balears	S.	Clarés	Zaragoza	550	*
2	Pedro Antonio Ripoll Tort			E.	Purujoza	Idem	550	*
3	Rogelio Escobés Corrales			E.	Sico de Huesca	Huesca	550	*
4	Zacarias Sanz Jadracue		Guadalajara	E.	Bicimbre	Zaragoza	500	*
5	Julian Morales Barrera		Badajoz	E.	Laspauils	Huesca	500	*
6	Julio Monterde Pastor		Valencia	E.	Monteagudo	Teruel	550	*
7	Esteban José Alegre Sarmiento		Guadalajara	E.	Miño de Medina	Soria	500	*
8	José Pascual Galindo		Alicante	E.	Cartigalen	Huesca	500	*
9	Francisco Carrillero Carrasco		Albacete	S.	Peñarroyas	Teruel	500	*
10	Julian Bécares Pérez		León	S.	Cubillos	Soria	500	*
11	Antonio Carbonell Sena		Valencia	E.	Serveto	Huesca	500	*
12	Federico Arroyo Serra		Gerona	S.	Centencero	Idem	500	*
13	Francisco Rodríguez Benito		Almeria	E.	Corbalán	Teruel	500	*
14	Francisco Sofío López		Alicante	E.	Parras de Martín	Idem	500	*
15	José Giner Alted		Idem	E.	Ures de Medina	Soria	500	*
16	Apolinar Coronado Márquez		Huelva	E.	Lumias	Idem	500	*
17	Emilio Fernández Cabrera		Ciudad Real	E.	Lizárraga	Navarra	500	*
18	Florencio Jimenez Martín		Avila	E.	Neril	Huesca	500	*
19	Florencio Latorre Tornos		Huesca	E.	Berlanga (Auxiliaría)	Soria	500	*
20	Andrés Gandía Sánchez		Murcia	S.	Miñana	Idem	500	*
21	Agustín Rodríguez Jaume		Balears	E.	Tozalmoro	Idem	500	*
22	Antolín González Valtuille		León	E.	Ascara	Huesca	500	*
23	Ricardo de Gracia Ibáñez			E.	Valdeprado	Soria	500	*
24	José Ferrando Martí			E.	Erezué	Huesca	500	*
25	Pedro Jiménez Llamas		Sevilla	S.	Valdealvín	Soria	500	*
26	Ernesto Fortea Plaunelles		Castellón	E.	Almándo	Navarra	500	*
27	Francisco J. Arrú Lager		Lerida	E.	Vizmanos	Soria	500	*
28	Alfonso Ruiz Recuento		Huesca	E.	Zayas de Bascones	Idem	500	*
29	Arturo Boo Gayán		Cuenca	E.	Ochoví	Navarra	500	*
30	Zacarias Gil Acevedo		Guadalajara	E.	Urzainqui	Idem	450	*
31	Tomás Costa Riera		Gerona	S.	Espronceda	Idem	450	*
32	Manuel Quesada Cuadros			S.				*
33	Eugenio Rodríguez Vilches		Granada	S.				*
34	Juan Suárez Suárez		Badajoz	E.				*
35	José Martínez Arcos		Almeria	S.				*
36	Mariano Gálvez Castejón		Zaragoza	E.				*
37	Ricardo Montoliu Gil		Valencia	E.				*
38	Liborio Alegre Navarro		Teruel	E.				*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
LOGROÑO

2941

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se dispone en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Iñiguez Carreras.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dar las gracias al nuevo Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros por su deferencia al participar la toma de posesión.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Valentín Ortega, Gertrudis Prado, Isidoro Nalda y Pedro Plaza.

Fué admitida la vecindad solicitada por D. José Martínez, don Cayetano Sáenz y D. Esteban García.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública la comunicación de la Sra. Maestra Regente, sobre creación de un cuarto grado de Escuelas de niñas.

Se acordó contestar á la nueva comunicación de la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios, que se admitía la rescisión del concierto que había establecido, autorizando al Sr. Alcalde para que en unión de la Comisión de Policía urbana, gestionara con la Junta Directiva de aquella Sociedad sobre el modo y forma de hacerse cargo y atender al servicio de la extinción de incendios.

Fué aprobado por unanimidad el Reglamento para el nuevo Matadero.

También se acordó que tan pronto como la Comisión de Hacienda proponga y se aprueben los sueldos de los empleados de la nueva plantilla, se abra un concurso por término de quince días para el nombramiento de personal.

Se dió cuenta del estado de la recaudación de consumos.

La Presidencia prometió atender los ruegos sobre cumplimiento de acuerdos para la construcción de un urinario y el arreglo del paso al Cuartel de Infantería.

Sesión del día 11

Previa una detenida discusión acerca del extremo relativo al concurso para la provisión de plazas del Matadero, se aprobó por mayoría el acta de la anterior, teniéndose que levantar la sesión sin que se adoptara ningún otro acuerdo.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada y aprobó las actas de recepción de los mármoles y maquinaria del nuevo Matadero.

También quedó enterada con sentimiento de la defunción del Maestro auxiliar D. Benito Carreras.

En sustitución del finado Sr. Carreras, se acordó nombrar Maestro auxiliar á D. Alejandro Gámez.

Enterada también la Corporación con sentimiento de la defunción del celador nocturno don Leoncio Sesma, se acordó dar á su viuda la paga de tocas y una extraordinaria.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Bonifacio Davalillo y Galo Vélez.

Se acordó oír nuevamente el informe de la Comisión de Policía urbana, oyendo antes ésta al Sr. Ingeniero sobre el mejor medio de facilitar el desagüe de la casa que está construyendo don José Arenas, en el camino de El Cortijo.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, señalando los sueldos para la plantilla del personal del nuevo Matadero.

Se desestimó la proposición de exigir título profesional ó académico al Administrador del Matadero.

Se acordó abrir un concurso para la sesión próxima para la provisión de las plazas del nuevo Matadero entre los empleados que actualmente se hallan á ese servicio.

Se acordó abonar con cargo á Imprevistos á Manuela Muro Daroca, viuda del obrero Doroteo Sáenz, la cantidad de mil pesetas por haber fallecido aquel estando ejecutando los trabajos de limpieza de la galería de iluminación por cuenta de este Municipio.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía rural relativo á unos árboles que solicita arrancar D. José Arenas.

Se adjudicó la impresión de las hojas para el padrón de vecinos á D. Felipe Martínez, por ser el autor de la mejor proposición.

Se autorizó á D. Leonardo Vicente para construir un corral lindante con el camino de Fuenmayor; á condición de que entre la pared y el río queden por lo menos dos varas para la servidumbre de paso, y se negó la autorización que solicitaba para arrancar unos árboles.

Se aprobó el pliego de condiciones para las obras de pintura en el edificio del Laboratorio, encargando al Sr. Arquitecto la formación del presupuesto para

verificar el concurso ó subasta según la importancia del mismo.

También se acordó encargar á dicho funcionario la construcción de los planos para el proyectado edificio del Grupo Escolar y que la Comisión correspondiente proponga el lugar del emplazamiento.

Se acordó constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del antiguo convecino y ex-Concejal D. Eugenio Herrero de la Torre.

Se hicieron varios ruegos y preguntas que no motivaron acuerdo de la Corporación.

Y por último, se aprobó el proyecto indicado de instalar un anuncio luminoso en la rinconada del Seminario.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con el Sr. Arquitecto, se acordó manifestar á D.^a Carmen Sáez de Ulargui, que el proyecto presentado para la reconstrucción de la casa número 44 de la calle del Mercado, no se aviene con el plano general, y que se participe también á los demás interesados en la reconstrucción sobre los solares contiguos para que procuren ponerse de acuerdo en beneficio de todos y del mejor ornato público.

Se dispuso pasara á la Comisión de Policía urbana la instancia de D. Alejo Aldazábal, solicitando rasgar la ventana de la casa número 10 de la calle de la Imprenta.

Se aprobó la tasación del terreno dejado para vía pública al reconstruir la casa número 96 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se acordó conceder al Sr. Coronel del Regimiento Artillería el permiso que solicita para prácticas de picadero en la Plaza de Toros; siempre que á ello no se opongan los propietarios de dicha plaza.

Fué admitida la vecindad solicitada por D. Serapio Sáenz y D. Calixto Martínez.

Se acordó abrir un concurso para la adquisición de calzado con destino al servicio de la limpieza pública.

Pasó á la Comisión de Gobierno una instancia solicitando la reforma del art. 237 de las Ordenanzas.

Se aprobó el proyecto de construir un urinario en la calle de San Agustín.

También se aprobó la distribución de fondos para el inmediato mes de Diciembre.

Se hicieron los nombramientos de Administrador, Fiel, Interventor, Pesador y Práctico, equiparando el sueldo de éste al anterior, Mozos de aseo y Portero para el servicio del nuevo Matadero.

La Corporación quedó enterada del acta de recepción de las obras de abastecimiento de aguas en aquel edificio.

Se acordó abonar doble jornal ó sueldo á los que intervengan durante la noche en la limpieza del alcantarillado.

Se hizo constar que los gastos del edificio para el nuevo Matadero no excedían de lo presupuestado.

Se hicieron varios ruegos y preguntas que no constituyeron acuerdo.

Se acordó dar las gracias al señor Valluerca, por su cesión espontánea y gratuita de una faja de terreno á favor del Municipio, contigua á su Hotel en la carretera de Soria, para que sirva de servidumbre de paso á las heredades contiguas.

Logroño 23 de Diciembre de 1910.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1910.

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, F. Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Anuncios Oficiales

TREGUAJANTES

23

Hallándose vacante la Escuela pía de Patronato de Treguajantes, cuya provisión es de incumbencia de los señores que forman la Junta del mismo, se hace saber á cuantos deseen aspirar á dicha Escuela, que el plazo de solicitudes es de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; que el agraciado ha de desempeñar los cargos de Sacristán-Organista, anejos por fundación al de Maestro; que las solicitudes debidamente legalizadas se han de dirigir al que suscribe, acompañadas de su título, partida de bautismo y certificación de conducta expedida por el Párroco respectivo.

El agraciado disfrutará de *setecientas cincuenta pesetas* de sueldo, pagadas por trimestres vencidos, casa-habitación y otros emolumentos de índole particular.

Treguajantes 2 de Enero de 1911.—El Alcalde pedáneo, Santos Fernández.